

Factura Pequeño Contribuyente

MAGDA SUCELLY, ALVARADO SOTO
Nit Emisor: 104168439
MAGDA SUCELLY ALVARADO SOTO
12 AVENIDA 4-11 zona 4, Coban, ALTA VERAPAZ
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
B691958A-69E5-4577-A89D-35F50CAA1A4E
Serie: B691958A Número de DTE: 1776633207
Numero Acceso:
Fecha y hora de emision: 31-ago-2021 13:28:20
Fecha y hora de certificación: 10-ago-2021 13:28:20
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos prestados al Ministerio de Energía y Minas en la DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA del (01/08/2021) al (31/08/2021) según contrato numero (MEM-214-2021)	7,500.00	0.00	7,500.00	
TOTALES:					0.00	7,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 31 de Agosto de 2021

Licenciada
Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-214-2021** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-214-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** me permito presentar el **Informe mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Agosto de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

1. **TDR b)** Brindar apoyo en la realización de inspecciones a derechos mineros de exploración y explotación minera vigente.
 - **Actividad realizada No. 1**
Apoyé en realizar inspección técnica al derecho minero denominado "**LOMA DE TRIGO**" LEXT-398, el cual está ubicado en el municipio de Villa Nueva, Departamento de Guatemala; a requerimiento de la Fiscalía de Delitos Contra El Ambiente del Ministerio Publico.
 - **Actividad realizada No. 2**
Apoyé en realizar inspección técnica al derecho minero denominado "**ARENERA EL CARMEN**" LEXT-337, el cual está ubicado en el municipio de SAN LUCAS SACATEPEQUEZ Y VILLA

NUEVA, Departamento de Guatemala, a requerimiento de la Fiscalía de Delitos Contra El Ambiente del Ministerio Público

- **Actividad realizada No. 3**

Apoyé en realizar inspección técnica al derecho minero denominado **“ARENERA PALO VERDE I” LEXT-517**, el cual está ubicado en el municipio de Villa Nueva, Departamento de Guatemala, con el fin de verificar el estado actual del área y de las actividades relacionadas a la explotación minera.

- **Actividad realizada No. 4**

Apoyé en realizar inspección técnica al derecho minero denominado **“COLA DE CHUCHO” LEXT-285**, el cual está ubicado en el municipio de Villa Nueva y Amatitlán, Departamento de Guatemala, con el fin de verificar el estado actual del área y de las actividades relacionadas a la explotación minera.

2. **TDR c)** apoyar en la verificación del cumplimiento del plan de trabajo y la metodología de exploración y explotación utilizada en los derechos mineros inspeccionados:

- **Actividad realizada No. 1**

Apoye en revisar el Reglamento de Seguridad de Operaciones Mineras del derecho minero denominado **“EXPLOTACIÓN MINERA LA PERA” LEXT-01-11**, con el fin de verificar si cumple con el Manual técnico de las Normas Generales Básicas de Seguridad.

3. **TDR e)** Apoyar en la realización de inspecciones en áreas de explotaciones mineras ilegales.

- **Actividad realizada No. 1**

Apoyé en la inspección técnica realizada en atención al requerimiento de la Fiscalía de Delitos Contra El Ambiente, para realizar allanamiento, inspección, registro y secuestro de

evidencias, en un área ubicada en Aldea El Jocotillo, municipio de Villa Canales, Departamento de Guatemala.

- **Actividad realizada No. 2**

Apoyé en la inspección técnica realizada en un área ubicada en la parcela cincuenta y ocho, El Tablón, zona 3, municipio de Villa Nueva, Departamento de Guatemala, en atención a requerimiento del Juzgado de Asuntos Municipales de la Municipalidad de Villa Nueva.

- **Actividad realizada No. 3**

Apoyé en la inspección técnica realizada en un área ubicada en la Colonia Monte de los Olivos, Zona 3 del municipio de Villa Nueva, Departamento de Guatemala, en atención a requerimiento del Juzgado de Asuntos Municipales de la Municipalidad de Villa Nueva.

4. **TDR f)** Apoyar en la elaboración de informes sobre las inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotación minera ilegales.

- **Actividad realizada No. 1**

Apoyé en la elaboración de informe de inspección **DCM-INF-VR-025-2021**, en el cual se informa el resultado de la inspección realizada en un área ubicada en la Colonia Monte de los Olivos, Zona 3 del municipio de Villa Nueva, Departamento de Guatemala y en el derecho minero denominado "Arenera Camposanto LEXT-323".

- **Actividad realizada No. 2**

Apoyé en la elaboración de informe de inspección **DCM-INF-EXP-ILE-046-2021**, en el cual se informa el resultado de la inspección realizada en el derecho minero denominado "LOMA DE TRIGO" LEXT-398 y "ARENERA EL CARMEN" LEXT-337.

- **Actividad realizada No. 3**

Apoyé en la elaboración de informe de inspección DCM-INF-EXP-ILE-045-2021, en el cual se informa el resultado de allanamiento, inspección, registro y secuestro de evidencias, realizado en un área ubicada en Aldea El Jocotillo, municipio de Villa Canales, Departamento de Guatemala.

5. TDR i) Apoyar en otras actividades que le sean asignadas

- **Actividad realizada No. 1**

Apoyé en realizar oficio DCM-OFI-247-2021 en el cual se le dio respuesta a la hoja de trámite No. 641, en atención a solicitud por parte de la Fiscalía de Delitos Contra El Ambiente del Ministerio Publico, con número de expediente **M0003-2021-197**, de fecha 06 de Julio de 2021, en donde se adjuntó el informe de inspección DCM-INF-ILE-2021, como respuesta a lo solicitado.

- **Actividad realizada No. 2**

Apoyé en realizar oficio DCM-OFI-249-2021 en el cual se le dio respuesta a la hoja de Trámite No. 713, en la cual se adjuntaba solicitud por parte de la Fiscalía de Delitos Contra El Ambiente del Ministerio Publico, con número de expediente **MP003-2021-2335.LIC.DCHAC**, de fecha 29 de julio de 2021.


- **Actividad realizada No. 3**

Apoyé en realizar oficio DCM-OFI-253-2021 en el cual se le dio respuesta a la hoja de Trámite No. **244**, en la cual se adjuntaba solicitud por parte del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales a través de OFICIO, con número de expediente **022-2021/DCL/GAAA/mirf**, de fecha 16 de febrero de 2021.

- **Actividad realizada No. 4**

Apoyé en realizar oficio DCM-OFI-252-2021 en el cual se le dio respuesta a la hoja de Tramite No. **722**, en la cual se adjunta solicitud por parte de la Fiscalía de Delitos Contra El Ambiente del Ministerio Publico, con número de expediente **M003-2021-166**, de fecha 02 de agosto de 2021

Atentamente,



Magda Sucelly Alvarado Soto
Técnico Universitario en Geología
DPI No. 3480416671601

Vo.Bo.



Lic. Nelson Aníbal Ruano Santizo

Jefe del Departamento de Control Minero Temporal
Dirección General de Minería



Aprobado.

Vo.Bo. Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible